

VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“La manzana reineta de Tenerife”

Del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022

Organizan: Asociación de la Manzana Reineta de Tenerife y Ayuntamiento de El Sauzal.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El concurso de fotografía de “La manzana reineta de Tenerife” se realiza para promocionar el paisaje, el cultivo y la gastronomía de este producto insular en la Comarca de Acentejo, especialmente en la zona de Ravelo (El Sauzal).

Es interesante saber que la manzana que más se cultiva por la zona norte de la isla de Tenerife es la reineta y la pajarita. En concreto, la manzana reineta se consolida en la localidad sauzalera como uno de los productos con mayor superficie entre los municipios de la Isla con una superficie de 27,5 en hectáreas cultivadas. Se introdujo en la Isla a principios del siglo XX y que se siembra hace más de 3000 años en diferentes puntos del planeta. Una fruta muy valorada por su aroma, textura en el paladar y especialmente por su sabor. Esta fruta tan exquisita se está perdiendo, pero todavía hay muchos agricultores luchando para que esto no ocurra. Tanto es así, que ya se está comercializando una sidra muy especial. Siendo única por el tipo de manzana que se utiliza en su elaboración.

Fruto de este trabajo ha nacido en 2011 el producto llamado, POSMA, una sidra realizada y producida en Tenerife desde El Sauzal, la cual se alzó en el 2014 con el premio a la mejor sidra espumosa-brut en el cuarto Salón Internacional de las Sidras de Gala (SIGSA 2014) en Asturias, en el 2016 con el tercer premio en el VI Salón en la misma modalidad, en 2019 obtuvo el Primer Premio a la mejor sidra brut, en 2021 se hizo con el primer premio a la mejor sidra espumosa brut y segundo premio a la mejor sidra de copa dulce en pequeño formato en el XI Salón Internacional de las Sidras de Gala en Gijón - SISGA '21. Un encuentro en el que participaron sidras de 23 países diferentes y como último premio en noviembre de este mismo año, obtuvo la medalla de plata en categoría de Sidras Modernas y Medalla de Bronce en la categoría de Sidras Espumosas Premium en III Concurso de Sidra Internacional Sagrado Fórum de País Vasco.

1- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal del concurso es el de impulsar, promocionar y potenciar la manzana reineta como producto insular y local, a través de todas sus posibilidades de cultivo, de mejora del paisaje y de consumo a través de la gastronomía.

2- PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos autores que así lo deseen, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia, dentro de dos modalidades:

- Modalidad hasta los 18 años
- Modalidad para mayores de 18 años.

3- TEMA

El tema del presente concurso queda reflejado en su título: “La manzana reineta de Tenerife”. Las obras deberán ser de paisajes, planos del fruto o de productos donde la manzana sea la protagonista en sus diversos usos (histórico, paisajístico, agricultura, etc.). Dando importancia a la conservación del cultivo de este producto local, ya que se está perdiendo, sobre todo la manzana reineta y la pajarita.

4- TÉCNICA

Técnica libre a juicio del participante.

5- MODALIDADES Y PREMIOS

Se informa a los interesados que los premios serán gentileza de la Asociación de la Manzana Reineta de Tenerife. Habrá dos modalidades premiadas:

Mejor fotografía para mayores de 18 años:

1º Premio: Cheque regalo por valor de 150 € + diploma acreditativo.

2º Premio: Cheque regalo por valor de 75 € + diploma acreditativo.

Mejor fotografía para menores de 18 años:

1º Premio: Cheque regalo por valor de 150 € + diploma acreditativo.

2º Premio: Cheque regalo por valor de 75 € + diploma acreditativo.

6- RETOQUE DIGITAL

Se podrán realizar ajustes básicos de retoque (niveles, contrastes, saturación de color, etc.)

7- AUTORÍA

Las fotografías presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas, ni presentadas con anterioridad en ningún concurso o certamen.

8- ENVÍO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las fotografías deberán ser entregadas de la siguiente forma:

- En soporte digital (formato JPEG con un mínimo de 1 mega y un máximo de 3 megas) a la dirección de correo electrónico: jennifergoya@elsauzal.es.
- El e-mail se debe identificar con el nombre y apellidos del autor, su localidad de residencia, su teléfono, su dirección de correo electrónico y copia de DNI.

- Título de la obra o una frase (de un máximo de 200 caracteres) que expliquen la imagen.
- Las obras deberán presentarse por el autor o persona que lo represente desde el lunes 26 de septiembre hasta el viernes 14 de octubre de 2022, antes de las 22.00 horas.

9- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la selección de los trabajos son los siguientes: creatividad, originalidad, coherencia conceptual, calidad técnica y ajuste a la temática del concurso.

10- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección y evaluación de las fotografías presentadas a concurso será el siguiente:

A. Fotografías finalistas

En el día 14 de octubre de 2022, una vez cerrado el plazo de participación, el comité de selección y el jurado elegirán entre todas las fotografías admitidas a concurso las de mayor calidad e interés.

Se comunicará personalmente a todos los participantes la selección de sus trabajos como finalistas.

Está prevista una exposición con las fotografías seleccionadas en la II Feria de Comercio y Cultura en la Calle, que tendrá lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en El Sauzal. Las gestiones de imprimir los trabajos en cartón pluma y el montaje de la muestracorre a cargo del Ayuntamiento de El Sauzal. Además, la organización se reserva el derecho de mostrar dichas fotografías en otros espacios expositivos en los años siguientes, para dar mayor difusión al cultivo y transformación de la manzana.

B. Fotografías premiadas

Se comunicará personalmente a todos los participantes la selección de sus trabajos como ganadores.

La lectura del fallo del jurado y la entrega de premios se hará efectiva el lunes 17 de octubre de 2022, a las 19.30 h, en el Centro Cultural del casco. Además, se hará pública el acta del fallo del jurado en el sitio web municipal www.elsauzal.es, a partir del día 18 de octubre de 2022.

11- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en sus dos facetas: derechos morales y derechos de explotación.

Asimismo, los candidatos se hacen responsables del cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen respecto de todas las fotografías que puedan presentar al concurso.

Los autores de las fotografías finalistas y ganadoras ceden los derechos de explotación (de forma no lucrativa) de sus fotografías, esto es; comunicación pública, reproducción, y distribución a la Asociación de Productores de la Manzana Reineta de Tenerife (APMRT) y el Ayuntamiento de El Sauzal.

Los participantes del concurso autorizan a la APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso. Asimismo, los ganadores del mismo que asistan al acto de entrega de premios, consienten la utilización por parte de APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal, de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

La cesión del derecho de imagen de los participantes en los vídeos o en las imágenes de los actos de entrega de premios para su reproducción y comunicación pública por APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal no tendrá más contraprestación que la eventual obtención de alguno de los premios previstos en las bases de la promoción.

12- JURISDICCIÓN

Las bases de la presente participación, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13- POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal básicos de identificación del participante, voluntariamente facilitados por este, serán utilizados e incorporados en los ficheros responsabilidad de APMRT. Es imprescindible facilitar todos los datos requeridos a los efectos de poder participar en el concurso.

Con la finalidad de la utilización de los datos en actividades públicas y promocionales en los términos que se recogen en las presentes bases, así como a los efectos de la publicación de los datos de los ganadores, los titulares de los datos de las personas que resulten ganadoras de algún premio conforme a las presentes bases autorizan la comunicación de sus datos personales en los términos que se indican en las presentes Bases.

14- ELIMINACIONES

La APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la manzana reineta.

15- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de la APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal. En cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los agraciados.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente Concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal podrán modificar las presentes bases una vez comenzado el Concurso.

La APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho de cancelar parcial o totalmente el Concurso si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario. Asimismo, en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor y que afecte al normal desarrollo del concurso, la APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal (www.elsauzal.es).

16- INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para resolver dudas o recibir cualquier información pueden contactar con la persona que coordina el concurso:

Jennifer Goya Hernández
Concejal de Sector Primario
Ayuntamiento de El Sauzal
649.441.362
jennifergoya@elsauzal.es

El Sauzal, agosto de 2022